

Expediente: **1004/17**

Carátula: **BANCO MACRO S.A. C/ PLAZA MERCEDES ANTONIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **05/12/2023 - 04:44**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - PLAZA, MERCEDES ANTONIA-DEMANDADO

20295322552 - BANCO DEL TUCUMAN S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 1004/17



H20441449897

JUICIO: BANCO MACRO S.A. c/ PLAZA MERCEDES ANTONIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 1004/17.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$42.203,03 en concepto de saldo planilla firme. Asimismo informo que acompaña informe bancario con saldo de \$26.779,98 al 29.11.2023, constancia de CBU del Banco Itaú Argentina S.A., constancia de Afip, y certificados negativos de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 04 de diciembre de 2023

CONCEPCIÓN, 04 de diciembre de 2023.-

I.- Agréguese informe bancario, constancias de CBU, Afip y certificados negativos acompañados. II.- Téngase presente lo informado por el Actuario.- III.- Téngase presente la conformidad prestada con el art. 36 de la ley 5480 por el letrado Sebastian Alberto Gómez Guchea. IV.- Atento a lo informado por el Actuario: Transfiérase la suma de \$24.280,98.- (Pesos: veinticuatro mil doscientos ochenta con 98/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560800003407464, CBU MACRO N°2850608750000034074641 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°02773193-301/3, CBU N°2590102120027319330132, del Banco ITAU ARGENTINA S.A., titular Sebastian Alberto Gómez Guchea, D.N.I. N° 29.532.255, CUIT N°20295322552. V.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A. VI.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Sebastián Alberto Gómez Guchea, y al Dr. Tomás Liprandi Oliva, o sea la suma de \$2.499.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 04/12/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.